

FONPLATA – Banco de Desarrollo

PLIEGO DE “Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte”



Cooperación Técnica FONPLATA OCT/NR-REG/94/25

Fecha para la presentación de propuestas: 27 de marzo de 2026 (UTC-4)

Proceso de Contratación

“Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte”

1. El presente documento tiene por objetivo la descripción del proceso para la presentación de ofertas por parte de empresas consultoras para la **“Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte”**.
2. La firma deberá estar constituida o tener presencia a través de agencia, sucursal u otra en cualquiera de los países miembros de FONPLATA. Los países miembros son Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se considera que una empresa tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de acuerdo con las disposiciones legales de ese país.
3. La presente comparación de precios se realiza en el marco de la Cooperación Técnica FONPLATA OCT/NR-REG/94/25, en conformidad con las disposiciones del **Reglamento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Banco**.
4. Al presentar sus propuestas, los Consultores elegibles declaran y garantizan que han leído y comprendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco descritas en el Apéndice IV, y que no han incurrido ni incurrirán en ninguna de ellas durante la selección, adjudicación o ejecución del contrato.
5. No será elegible la empresa que, en sí misma o a través de sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que participen en cualquier parte del Contrato (incluyendo, en todos los casos, a sus respectivos directores, personal clave, principales accionistas, personal propuesto y agentes), sean objeto de suspensión temporal y/o inhabilitación impuesta. La lista de estas empresas y personas no elegibles puede consultarse en:
 - i. <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
 - ii. <https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list#individuals>
 - iii. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2021.043.01.0014.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC
 - iv. <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones/empresas-e-individuos-sancionados>
6. Los Consultores deberán presentar una cotización de precios en el formulario de cotización que figura en el Apéndice I.
7. Las especificaciones técnicas se detallan en el Apéndice III.
8. El presupuesto oficial para la contratación de los servicios es de US\$ 100.000,00 (*cien mil dólares de los estados unidos con 00/100 impuestos incluidos*).
9. Los Consultores deberán cotizar la totalidad de los productos previstos en el Apéndice I. En caso de que el Formulario de Cotización no incluya los precios de determinados elementos o servicios, se entenderá que dichos costos están incorporados en otros rubros cotizados. Si algún servicio no figura en el formulario, se considerará que no está incluido en la propuesta. No obstante, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se le asignará un costo total equivalente, calculado tomando el precio promedio de ese servicio entre las demás propuestas que sí cumplen sustancialmente. Este costo total equivalente será utilizado únicamente para fines de comparación de precios.

- 10.** Su cotización tendrá una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha límite de presentación y apertura de las propuestas, o de la fecha prorrogada, según corresponda, y deberá presentarse a través de la plataforma eDEALS de acuerdo con la guía de uso que será compartida con las firmas que hayan manifestado interés en participar del proceso de contratación.
- 11. Documentos que componen la propuesta:** todos los documentos deberán presentarse en español, en papel membretado de la empresa, firmados por la persona responsable de la misma.
- a. Apéndice I: Formulario de cotización:
Anexo 1: Información de la firma o empresa;
 - b. Apéndice II: Declaración de mantenimiento de la propuesta;
Anexo 2: Convenio de integridad;
Anexo 3: Declaración del beneficiario efectivo o final,
 - c. Apéndice III: Términos de Referencia
Anexo A: Características y Lineamientos específicos del Proyecto
Anexo B: Características Técnicas de los Productos a Entregar para el Anteproyecto Avanzado del Edificio de la Fase 1
 - d. Copia simple del estatuto o contrato social vigentes, debidamente registrados, en el caso de las sociedades comerciales, deberán acompañarse los documentos de elección de sus administradores;
 - e. En el caso de Asociaciones o Consorcios, copia del Convenio de Asociación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un convenio de Asociación en Participación o Consorcio en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto, en el que se indique:
 - 1. Porcentaje de Participación de cada empresa;
 - 2. Designación de una de las Empresas como Mandataria de las restantes;
 - 3. Designación de las personas físicas que actuarán como representantes de cada Empresa;
 - 4. Designación de la persona física de la Asociación o Consorcio que actuará como representante legal ante el Contratante;
 - 5. Finalmente deberá establecerse que todas las partes que conforman la Asociación o Consorcio son mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.
 - f. Copia simple del poder general amplio y suficiente del representante legal del Consultor, en caso de corresponder
 - g. Documentación de apoyo, como copias de contratos, certificados de trabajo, etc., que acrediten la experiencia del consultor y de su equipo clave, tal y como se define en el apéndice III, Términos de referencia, y en el anexo I, Matriz de evaluación de propuestas.

Expresión de interés y presentación de propuestas

12. Las firmas interesadas en presentar sus propuestas deberán manifestar su interés mediante una comunicación dirigida al correo electrónico adq@fonplata.org, informando la dirección de correo que será registrada en la plataforma eDEALS. A dicho correo se enviará el acceso correspondiente para su registro, conforme a la guía de uso que será proporcionada.

Una vez creado el usuario en la plataforma eDEALS la firma deberá presentar su propuesta técnica y económica según se detalla en precitada guía.

13. La fecha límite para presentar su propuesta es el **27 de marzo de 2026 a las 16:00 (UTC-4)**. El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación y apertura de las propuestas, en cuyo caso publicará la información. Asimismo, notificará esta situación a quienes hayan presentado sus propuestas dentro del plazo inicialmente previsto y a los interesados en participar que así lo hayan manifestado. Las propuestas recibidas fuera de plazo serán rechazadas.

14. Los Consultores podrán alertar a FONPLATA (cumplimiento@fonplata.org) cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en la presente contratación restringen la competencia y/o b) otorgan una ventaja injusta a uno o más Consultores.

15. El Contratante llevará a cabo la apertura de las propuestas en sesión pública virtual en la fecha y hora que sean informados a través de la dirección de correo comunicada en la expresión de interés, en presencia de los responsables de la apertura y de todos los interesados en participar en dicho acto. La sesión se transmitirá de forma remota a través de la plataforma TEAMS, mediante el enlace que será proporcionado a los oferentes. La apertura de las propuestas será grabada.

16. El Contratante elaborará un acta de la apertura de las propuestas que incluirá, como mínimo: el nombre de los Consultores y el precio de la propuesta por lote, si procede, y cualquier otra circunstancia relacionada con el acto que se considere oportuno registrar.

17. Las demás condiciones son las siguientes:

- a) **PRECIOS:** Los precios se cotizarán en dólares estadounidenses (USD), incluyendo todos los costos e impuestos asociados a la prestación de los servicios, tal y como se indica en las especificaciones técnicas. Los precios indicados anteriormente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

El Contratante verificará si las Propuestas que cumplen sustancialmente con los requisitos contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- i. Cuando haya discrepancia entre los valores indicados en cifras y en letras, prevalecerá el valor en letras;
- ii. Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el total de un artículo obtenido mediante la multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, salvo si, a criterio del Contratante, existe un error evidente en la expresión decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese artículo y se corregirá el precio unitario.

El Consultor ajustará el valor indicado en la Propuesta de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores aritméticos, y el nuevo valor se considerará de cumplimiento obligatorio. Si el Consultor no está de acuerdo con el valor corregido, la Propuesta será rechazada.

b) UNA PROPUESTA POR CONSULTOR: Cada Consultor podrá presentar solo una propuesta, ya sea individualmente o como miembro de una asociación o grupo. Si un consultor presenta más de una propuesta o participa en más de una (excepto en calidad de subcontratista), se descalificará al Consultor y a todas las propuestas que incluyan su participación como miembro de una asociación o grupo. Este criterio también se aplicará a las licitaciones por lotes.

c) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán calificadas conforme a los criterios y subcriterios establecidos en el Anexo I del Apéndice III – Matriz de Evaluación de Propuestas, con una puntuación máxima de cien (100) puntos.

Únicamente pasarán a la etapa de evaluación económica aquellas propuestas que alcancen una calificación técnica mínima de cincuenta (50) puntos y que, a criterio de FONPLATA, cumplan sustancialmente con los requisitos establecidos en el Apéndice III.

La evaluación económica consistirá en la comparación de los precios ofertados, incluyendo todos los costos e impuestos aplicables.

La adjudicación se realizará aplicando el método de Selección por Calidad y Costo, donde la ponderación de la calificación final será del sesenta por ciento (60%) para la calidad y del cuarenta por ciento (40%) para el costo. El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga la mayor calificación final combinada, conforme a la ponderación indicada y a las disposiciones previamente establecidas.

La **Calificación Final (CF)** de cada propuesta se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = (CT \times 0.60) + (CE \times 0.40)$$

Donde:

- **CF** = Calificación Final de la propuesta
- **CT** = Calificación Técnica normalizada (puntaje obtenido / puntaje máximo $\times$ 100)
- **CE** = Calificación Económica normalizada

La calificación económica (CE) se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$CE = \left(\frac{PE_{\text{mín}}}{PE_{\text{ofertado}}} \right) \times 100$$

Donde:

- **PE_{mín}** = Precio Evaluado más bajo entre las propuestas calificadas técnicamente
- **PE_{ofertado}** = Precio Evaluado de la propuesta en análisis

Interpretación operativa

1. Se evalúan las propuestas técnicas (0–100 puntos).
2. Solo avanzan a la etapa económica quienes obtienen ≥ 42 puntos.
3. Se normalizan los puntajes técnicos y económicos a una escala de 0 a 100.
4. Se aplica la ponderación **60% calidad / 40% costo**.

d) CONFIDENCIALIDAD: No se divulgará a los Consultores ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación ninguna información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se comuniquen los resultados. Cualquier intento por

parte de un Consultor de influir en el Contratante en la revisión, evaluación y comparación de las propuestas o en la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su propuesta.

- e) **SOLICITUDES DE ACLARACIONES:** Si una propuesta cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar desviaciones, que no constituyan reservas u omisiones significativas.
- f) Cuando la propuesta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Consultor que presente, en un plazo que no excederá de tres (3) días calendario, la información o documentación necesaria para rectificar las desviaciones.
- g) **NEGOCIACIONES DEL CONTRATO:** Las negociaciones se llevarán a cabo de forma virtual, con los representantes autorizados de la Consultora.

FONPLATA preparará las actas de las negociaciones, que serán firmadas por las partes, utilizando para este fin la firma digital por la plataforma DocuSign.

El Consultor invitado a negociar deberá confirmar la disponibilidad de todos los Profesionales del Equipo Clave incluidos en la Propuesta como requisito previo para las negociaciones. La falta de confirmación de la disponibilidad de los Profesionales del Equipo Clave podrá dar lugar al rechazo de la Propuesta de la Consultora y el Contratante procederá a iniciar las negociaciones del Contrato con la siguiente Consultora clasificada.

No obstante, se podrá considerar la sustitución de Profesionales del Equipo Clave durante las negociaciones, siempre que el nuevo personal profesional clave posea calificaciones y experiencias equivalentes o superiores a las del candidato original.

Las negociaciones incluyen discusiones sobre los Términos de Referencia (TR), la metodología propuesta y los insumos que deberá proporcionar el Contratante.

Asimismo, las negociaciones podrán incluir, entre otras medidas, la adecuación o reducción del alcance de los servicios a contratar.

En caso de fracaso de las negociaciones, FONPLATA podrá iniciar negociaciones con los demás Consultores, respetando el orden de clasificación establecido conforme la evaluación.

- h) **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** La adjudicación se realizará al Consultor que ofrezca el precio total evaluado más bajo y que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice III.
- i) **DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:** En un plazo de diez (10) días naturales tras la notificación de la adjudicación, el Consultor seleccionado deberá presentar la documentación necesaria para la firma del contrato.

La información requerida se detalla a continuación:

- i. Acta constitutiva, estatutos o contrato social vigente, debidamente registrado, en el caso de sociedades mercantiles, y, en el caso de sociedades anónimas, acompañado de los documentos de elección de sus administradores.
- ii. Poder general amplio y suficiente del representante legal de la firma o empresa.
- iii. En el caso de Consorcio, su constitución firmada por todos los miembros, que se redactará y registrará debidamente en caso de que la propuesta resulte ganadora, en la que:
 - a. todos los miembros del consorcio se declaren solidariamente responsables de la ejecución del objeto contractual;

- b. uno de los miembros sea designado líder, con poderes específicos para recibir las instrucciones relativas a la ejecución del contrato;
- c. se indique el porcentaje de participación de cada miembro del consorcio, con vistas a los pagos adeudados y sus respectivas proporciones;
- d. finalidad del consorcio.

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas o Consorcios, se deberá presentar, individualmente, la totalidad de la documentación indicada para cada una de las empresas integrantes.

- j) **CONTRATO:** Una vez completada la etapa de verificación de la documentación para la firma del Contrato, se procederá a su correspondiente firma. El modelo de Contrato se encuentra en el Apéndice IV.
- k) **FACTURACIÓN:** El Consultor, en el momento de cada entrega de los servicios/productos, deberá emitir la nota fiscal o equivalente correspondiente a nombre de FONPLATA, por el valor total de los mismos. De lo contrario, no se realizará el pago.
- l) **PAGOS:** Los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días corridos posteriores a la aprobación formal de cada uno de los productos definidos en el Contrato y a la presentación de la respectiva factura.

Dicha aprobación deberá ser emitida por FONPLATA en un plazo de hasta diez (10) días hábiles siendo esta condición indispensable para la tramitación de cualquier pago.

18. Las consultas y aclaraciones deberán formularse por correo electrónico hasta cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas indicada en el punto 14.

Los interesados podrán registrarse en la dirección electrónica indicada a continuación, con el fin de ser notificados sobre las aclaraciones que se emitan.

Las aclaraciones se notificarán a todos los interesados debidamente registrados, sin especificar cuál de ellos realizó la solicitud.

La dirección de correo electrónico es:

adq@fonplata.org con copia a cppereira@fonplata.org

Apéndice I
Formulario de cotización

Fecha: Día, mes, año

Señores
FONPLATA – Banco de Desarrollo

Tras examinar los documentos requeridos en el Pliego, los abajo firmantes presentan una propuesta para el servicio de *Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte*, con las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO	% de pago	VALOR COTIZADO
Producto 1:	Informe análisis de antecedentes y propuestas de líneas maestras para el resto de los productos de la consultoría.	a los quince (15) días calendario de suscrito el contrato.	5% del Valor del Contrato	
Producto 2:	Propuesta preliminar de implantación según detalle antes descrito y presentación a la IDR para aprobación de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.	a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato	5% del Valor del Contrato	
Producto 3	Propuestas conceptuales del edificio principal.	a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.	5% del Valor del Contrato	
Producto 4	propuesta final de implantación según detalle antes descrito y aprobación de la IDR de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.	a los cuarenta y cinco (45) días calendario de suscrito el contrato.	5% del Valor del Contrato	
Producto 5	Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción del edificio principal del PTRN contemplado en la Fase 1	a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.	30% del Valor del Contrato	
Producto 6	Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción toda la infraestructura común fuera del edificio para la zona de intervención.	a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.	20% del Valor del Contrato	

Producto 7	Informe Final conteniendo: Las versiones definitivas de los informes correspondientes a cada una de las actividades descritas anteriormente. Informe integrador incluyendo un resumen ejecutivo, todos los estudios solicitados y los anexos conteniendo los aspectos metodológicos, la información técnica y cartográfica y toda otra información relevante del estudio. Versión final de los términos de referencia con condiciones técnicas particulares para el pliego licitatorio.	a los ciento veinte (120) días calendario de suscrito el contrato de consultoría.	30% del Valor del Contrato	
TOTAL			100%	US\$.

Precio total (EN CIFRAS):

Precio total (EN LETRAS):

VIGENCIA DE LA OFERTA: esta cotización será válida por 30 días corridos a partir de la fecha límite para presentar propuestas o su fecha prorrogada.

(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).

Todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones aplicables están íntegramente incluidos en los precios presentados, sin que recaiga ninguna carga adicional sobre el Contratante.

El Consultor confirma que conoce y acepta las condiciones estipuladas en el Apéndice III, firmando al final del presente documento.

NOMBRE DEL CONSULTOR (Razón social completa):

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE LA FIRMA AUTORIZADA:

NOTA: La información contenida en este formulario tiene carácter de declaración jurada. La ausencia o falta de firma será motivo de rechazo de la propuesta.

Anexo 1: Información de la firma o empresa

Datos del consultor	Nombre o razón social	
	Nacionalidad	
	Ciudad	
	Dirección	
	Teléfono	
	Número de Identificación Tributaria	
	Fecha de registro	
Datos del representante legal	Nombre (s) y Apellido (s)	
	Nacionalidad	
	Fecha de nacimiento	
	Número de cédula de identidad	
	Dirección	
	E-mail	
	Teléfono	
E-mail para notificaciones:		

Firma:

Nombre, apellido y cargo

Anexo 1: Información de la firma o empresa
(para consorcios)

Datos del consorcio	Nombre (s) o Razón Social del Consorcio		
		Nombre (s) o Razón Social	% de participación
	Socio Líder		
	Socios		
Acta Constitutiva	Número del instrumento		
	Lugar		
	Fecha de Inscripción		
Datos de cada Socio	Nombre o Razón Social		
	Nacionalidad		
	Ciudad		
	Dirección		
	Teléfono		
	Número de identificación fiscal		
	Fecha de registro		
Datos del representante legal	Nombre (s) y Apellido (s)		
	Nacionalidad		
	Fecha de nacimiento		
	Número de cédula de identidad		
	Dirección		
	E-mail		
	Teléfono		
E-mail para notificaciones			

Firma:

Nombre, apellido y cargo:

Apéndice II

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

La consultora rellenará este formulario siguiendo las instrucciones indicadas.

Para: FONPLATA – Banco de Desarrollo

Los abajo firmantes declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Propuesta.

Aceptamos que se nos declarará automáticamente no aptos para licitar o presentar propuestas para cualquier contrato con el Contratante durante un período de dos (2) años a partir de la fecha de notificación del Contratante si incumplimos nuestras obligaciones según las condiciones de la propuesta, tales como:

- (i) retirar nuestra propuesta durante el período de validez de la propuesta especificado por nosotros en el Apéndice I; o
- (ii) después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra propuesta durante el período de validez de la misma;
- (iii) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, si así se requiere; o
- (iv) no proporcionamos o nos negamos a proporcionar la garantía de ejecución del Contrato de conformidad con el Anuncio, si procede.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Propuesta expirará si no somos adjudicatarios, cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

- (i) recibamos una copia de su comunicación con el nombre del Consultor seleccionado; o
- (ii) 30 (treinta) días después de la expiración del período de validez de nuestra propuesta.

Firma: [firmar]
Nombre y Cargo: [indicar]

Anexo 2

CONVENIO DE INTEGRIDAD

FONPLATA – Banco de Desarrollo

Fecha:

1 [Razón social de la firma o empresa]

DECLARA QUE:

Ninguno de nuestros directores, empleados, agentes, accionistas, socios de empresas conjuntas o subconsultores, si procede, que actúen en nuestro nombre con la debida autorización o con nuestro conocimiento o consentimiento, o que hayamos designado, ha participado o participará en ninguna Práctica Prohibida (tal y como se define a continuación) en relación con el proceso de licitación o en la ejecución o el suministro de cualquier obra, bien o servicio de “*Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte* – Banco de Desarrollo” e informaremos de cualquier Práctica Prohibida de cualquier persona de nuestra organización que sea responsable de velar por el cumplimiento de este Compromiso.

Durante el proceso de licitación, y si nuestra propuesta es aceptada, durante la vigencia del Contrato, designaremos y mantendremos en la empresa a un colaborador con las funciones y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de este Compromiso, que deberá ser una persona razonablemente satisfactoria para usted y a la que usted tendrá acceso pleno e inmediato. Además, durante el proceso de licitación y, en caso de adjudicación, a lo largo de la vigencia del Contrato, informaremos de cualquier situación sobrevenida que pueda dar lugar a una Práctica Prohibida.

Si (i) [DENOMINACIÓN DE LOS CONSULTORES], o cualquier director, colaborador, agente, accionista o socio de una empresa conjunta, siempre que exista y actúe en nuestro nombre como se ha mencionado anteriormente, sea condenado por un tribunal por cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o suministro de obras, bienes o servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o (ii) si cualquier director, empleado, agente o representante de socios o accionistas de empresas conjuntas, si procede, ha sido despedido o ha renunciado voluntariamente a cualquier empleo por estar involucrado en cualquier Práctica Prohibida, o (iii) si [DENOMINACIÓN DE LOS CONSULTORES], o cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o socios de empresas conjuntas, si procede, actuando como se ha mencionado anteriormente, hubiera sido excluido de participar en un proceso de licitación debido a Prácticas Prohibidas por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo importante (incluidos la Agencia Francesa de Desarrollo, el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo o la Corporación Andina de Fomento), a continuación proporcionamos detalles sobre dicha condena, dimisión o renuncia voluntaria o exclusión, junto con los detalles de las medidas que hemos tomado o tomaremos para garantizar que ni esta empresa ni ninguno de nuestros directores, empleados o agentes se involucren en ninguna práctica prohibida en relación con el contrato [proporcione detalles si es necesario].

Si se nos adjudica el contrato, el propietario del proyecto, FONPLATA y los auditores designados por cualquiera de ellos, así como cualquier otra autoridad de los países miembros de FONPLATA o cualquier banco de desarrollo multilateral importante, tendrán acceso a nuestros registros y a los de nuestros subconsultores para su supervisión, de conformidad con los términos del contrato.

Aceptamos mantener estos registros de conformidad con la legislación aplicable, sin embargo, en cualquier caso, durante un período mínimo de seis años a partir de la fecha de cumplimiento sustancial del contrato. A los efectos del presente Compromiso, las Prácticas Prohibidas abarcan:

- i. *Prácticas corruptas*: consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir en las acciones de otra parte.
- ii. *Prácticas fraudulentas*: son cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen o intenten engañar a una parte para obtener cualquier beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación.
- iii. *Prácticas coercitivas*: consisten en perjudicar o causar daños, o amenazar con perjudicar o causar daños, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influir en las acciones de una parte.

- iv. *Prácticas colusorias*: son un acuerdo establecido entre dos o más partes con el fin de lograr un objetivo inapropiado, incluyendo influir de manera inapropiada en las acciones de otra parte.
- v. *Prácticas obstructivas*: consisten en: (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente pruebas significativas para la investigación, o hacer declaraciones falsas a los investigadores para impedir materialmente una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusivas; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o para su prosecución; o (ii) cualquier acto destinado a impedir materialmente el ejercicio de la inspección del FONPLATA y los derechos de auditoría.
- vi. *Delitos graves*: incluyendo el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Firma: (Debidamente autorizado para firmar la propuesta en nombre de la firma o empresa):
Nombre y Cargo:

Anexo 3

DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO EFECTIVO O FINAL

Lugar y fecha: *[indicar]*

Nombre y cargo de los principales contactos:

Nombre: *[indicar]*

Cargo: *[indicar]*

Nome de la Consultora: *[indicar]*

Dirección: *[indicar]*

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), el beneficiario efectivo o final se define de la siguiente manera:

«El beneficiario efectivo es la persona física que, en última instancia, posee o controla a un cliente y/o la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. También incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica.

La referencia a «en última instancia, posee o controla» y «el control efectivo final» se refiere a las situaciones en las que la propiedad/control se ejerce a través de una cadena de propiedad o por cualquier otro medio que no sea el control directo».

Según esta definición, los beneficiarios efectivos de la empresa mencionada en esta declaración son:

Nombre del beneficiario efectivo	Fecha de nacimiento	Dirección	Número de Documento de Identidad	Nacionalidad

Firma: (Debidamente autorizado para firmar la propuesta en nombre de la Consultora):

Nombre y Cargo:

Apéndice III
Términos de Referencia

Sector y subsector de impacto: Sector productivo

Localización: Parque Tecnológico Regional Norte – Rivera - Uruguay.

1. Objetivo General

El presente llamado tiene por objetivo generar las condiciones para la puesta en funcionamiento de la FASE 1 del PTRN mediante la generación de un anteproyecto avanzado edilicio y de infraestructura apto para licitar.

2. Objetivos específicos que conducen al logro del objetivo general

La fase 1 incluye la construcción del edificio principal y la infraestructura de todo el parque.

Para esto la presente adquisición prevé:

1. La contratación del anteproyecto avanzado para la construcción de la Fase 1 del Parque Tecnológico Regional Norte.
El mismo contempla:
 - i) Fase edilicia 1
 - ii) La infraestructura del predio en toda la Zona de Servicios, de acuerdo a la imagen siguiente
2. La confección de los términos de referencia para incluir en el pliego licitatorio que describen los aspectos técnicos y de costos de la obra en relación al proyecto ejecutivo y construcción de la primera fase.

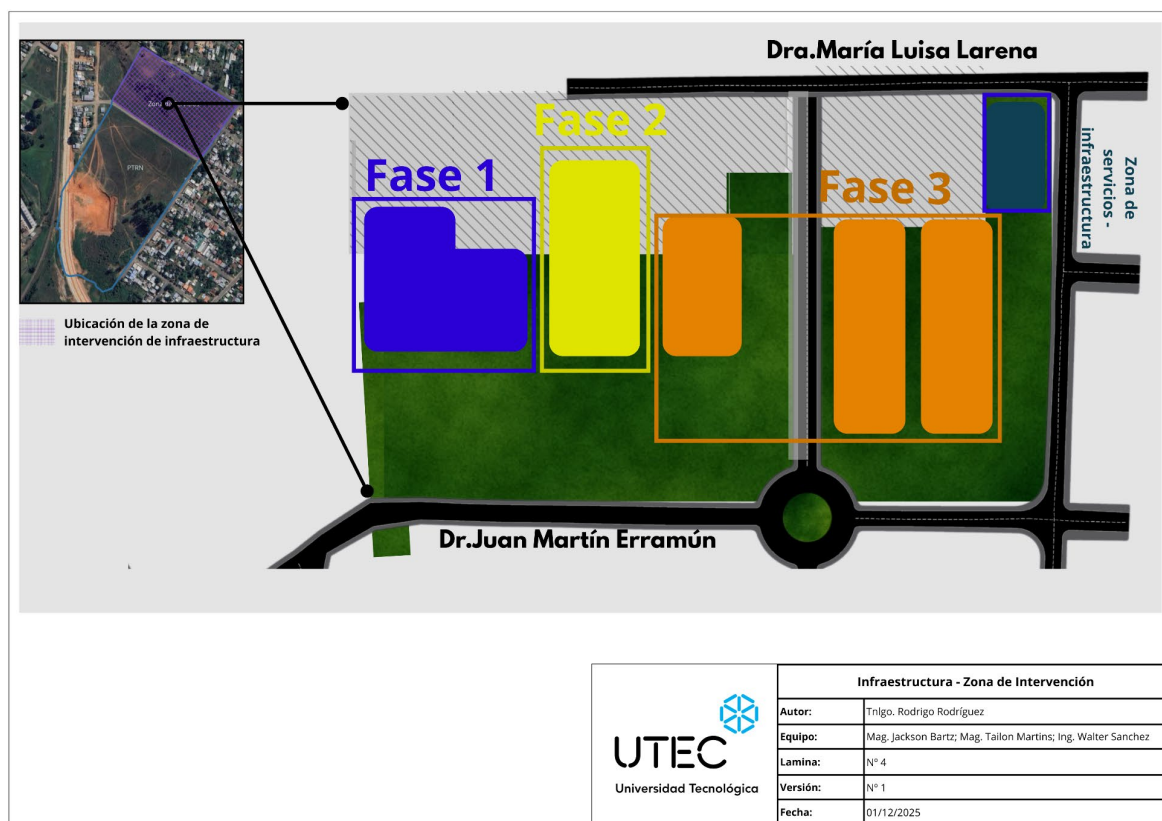


Imagen 1: ubicación de edificio principal (en área de Fase I) y Zona de Intervención para el anteproyecto de infraestructura.

Deberán incluirse: planos, rubrados, memorias, especificaciones técnicas y todos los otros documentos necesarios para realizar posteriormente la correspondiente Licitación Internacional modelo FOCEM que abarca el proyecto ejecutivo y construcción.

El diseño deberá realizarse según los insumos entregados por la Junta Directiva Honoraria (JDH de aquí en más) del Parque Tecnológico Regional Norte, a saber:

- Diseño del Layout Logístico-Industrial del PTRN realizado por la carrera de Ingeniería en Logística del ITR Norte de UTEC
- Propuesta de Modelo de Negocios del PTRN elaborada por la consultora AIC
- Master Plan del PTRN elaborado por la firma consultora SILO (España)
- Master Plan de Infraestructura del Polo de Educación de Rivera, adyacente al PES
- Relevamiento planialtimétrico del padrón 4846 realizado por la Intendencia Departamental de Rivera

En cuanto a la normativa nacional y departamental, se deberá tomar en cuenta especialmente (sin excluir ninguna otra norma de aplicación):

- Normativa nacional respecto de Parques Científicos Tecnológicos
- Normativa departamental - Código de Planeamiento Urbano y Normas de Construcción y Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Rivera
- Norma UNIT 200:2024

Datos

- Ubicación: Padrón 4846 de la ciudad de Rivera.

- Área total estimada de edificios en la Fase 1 a construir = 4.000 m²
- Área total de infraestructura que abarca el anteproyecto para la presente contratación: 4.5 has. Esta es el área sobre la que versa el estudio.
- Área total del predio el PTRN de 15 hectáreas.

3. Principales Actividades

3.1. Sistematización de antecedentes y generación de propuesta inicial de implantación

Se deberá realizar:

3.1.1. Análisis de antecedentes, definición de propuesta general de implantación y generación de propuesta de ordenamiento territorial

En primer lugar, el Consultor deberá definir una metodología de análisis de los antecedentes. Se deberá tener en cuenta tanto el PAI vigente para la zona como el nuevo PAI que se está desarrollando actualmente. Será de especial relevancia la interacción con el equipo designado por el PTRN.

El consultor tendrá disponibles los siguientes antecedentes específicos:

- Propuesta de modelo de negocios y proyecto de inversión estructurado del PTRN
- Propuesta de Layout funcional general del PTRN elaborado por UTEC
- Relevamiento topográfico general del predio realizado por la IDR
- Documentación del Máster Plan de Infraestructura del PES

3.1.2. Sistematización de la Información Técnica

El Consultor deberá sistematizar toda la información que le será entregada por el PTRN y la IDR referida al Anteproyecto citado y al Master Plan de Infraestructura del PES. El consultor será responsable de gestionar ante la IDR los trámites necesarios para obtener las viabilidades que correspondan desde el punto de vista del ordenamiento territorial.

Se deberán describir las alternativas técnicas que se propongan para proyecto edilicio y de infraestructura, para su análisis por parte de la JDH del PTRN, determinando las principales características que luego serán cuantificadas diferencialmente en el estudio de los costos de construcción y mantenimiento.

3.1.3. Generación de propuesta de implantación y características técnicas de la infraestructura a desarrollar

En base a lo anterior el consultor generará una propuesta inicial de implantación edilicia y de la infraestructura de la zona de intervención antes definida, así como de características técnicas generales de las mismas, la cual será revisada con los representantes correspondientes las veces que resulten necesarias hasta generar una versión final.

Se requiere detallar procedimientos administrativos, licencias, permisos y habilitaciones necesarias para llevar adelante el proyecto indicando tiempo y costo esperado de las habilitaciones y/o gestión de los permisos correspondientes.

3.2. Propuesta de implantación edilicia y desarrollo de infraestructura para toda la zona de intervención

Refiere a toda la infraestructura común fuera del edificio para la zona de intervención señalada en la imagen 1. Será la infraestructura que permita el funcionamiento de los espacios comunes y que además permita recibir a futuro nuevos edificios en las implantaciones que se definan. Se tomará como referencia el layout logístico industrial elaborado por UTEC.

Se elaborará la propuesta para la zona definida en la Imagen 1 de acuerdo al siguiente detalle.

- **Sección 1 - Documentos Generales**

- 3.2.1. **Planos Generales:** plano de implantación incluyendo ubicación precisa de cada edificio y de la caminería vial y peatonal, así como toda otra instalación relevante, dentro del predio del Parque Tecnológico.

- 3.2.2. **Proyecto de acondicionamiento paisajístico** para toda la zona de intervención indicada en la imagen 1. Consta de planos, especificaciones técnicas y rubrados.

- **Sección 2 – Infraestructura de la zona de intervención:**

- 3.2.3. **Propuesta de modelo de funcionamiento de los servicios**¹ en relación a los futuros usuarios del PTRN. Se propondrán al menos tres modelos de acuerdo al estado del arte en infraestructuras de este tipo, especificando un análisis FODA de cada una de ellas.

Luego de que el PTRN tome una de estas como base para todos los servicios, se avanzará con el punto siguiente.

- 3.2.4. **Planos esquemáticos** de las siguientes redes generales de infraestructura de la presente zona del parque:

- 3.2.4.1. Red eléctrica

- 3.2.4.2. Red de datos

- 3.2.4.3. Video-vigilancia

- 3.2.4.4. Iluminación

- 3.2.4.5. Abastecimiento de agua potable

- 3.2.4.6. Sistema de detección y combate a incendio

- 3.2.4.7. Saneamiento

- 3.2.5. **Memoria descriptiva y documento de Especificaciones Técnicas** incluyendo todas las especificaciones de que deberá cumplir el proyecto ejecutivo incluyendo todos los aspectos mencionados en los puntos anteriores. Las mismas deberán estar formuladas en concordancia con la normativa nacional y departamental que tenga aplicación a este proyecto y deberá de tener la profundidad adecuada para que los oferentes a la licitación de proyecto ejecutivo y construcción puedan cotizar sin omitir ningún trabajo necesario estos procesos.

- 3.2.6. **Sistema de control de calidad** para los trabajos con referencia a normativas a aplicar en cada rubro.

- 3.2.7. **Estimación de costos:** parciales y totales de los trabajos a realizar en base al anteproyecto elaborado.

¹ Abastecimiento de agua potable, sistema de saneamiento, suministro de energía eléctrica, comunicaciones de datos cableadas y mediante Wi-Fi.

3.2.8. Documentos complementarios a incluir en la licitación de proyecto y construcción:

- 3.2.8.1. Rubrado completo para todos los trabajos necesarios para materializar lo proyectado. Incluirá unidades y cantidades respectivas, las que surgirán de los metrajes o estimaciones a realizar en este contrato.
- 3.2.8.2. Sistema de ajuste de precios (paramétrica) correspondiente al anterior
- 3.2.8.3. Lista completa de todos los documentos elaborados que deben ser incluidos en los recaudos de la licitación

3.3. Anteproyecto edificio principal de la Fase 1 del PTRN

Previo al desarrollo técnico profundo del Anteproyecto, la consultora deberá presentar a la Junta Directiva Honoraria (JDH) tres (3) propuestas conceptuales o partidos arquitectónicos distintos.

Luego de que la JDH defina por cuál propuesta optar, se avanzará con el anteproyecto, el que deberá de contener:

- i. **Planos de arquitectura** de cada una de las plantas (incluyendo techo), al menos dos cortes transversales integrales (en direcciones perpendiculares) y todas las fachas de cada edificio.
- ii. **Planos de esquema estructural:** incluirá cada una de las plantas, incluyendo la de fundaciones, indicando la disposición y dimensiones estimadas de los elementos estructurales.
- iii. **Informe de condiciones geológicas** en la zona de la fase 1. Se realizarán al menos tres perforaciones de tipo SPT para caracterización del terreno en la zona del edificio de la fase 1, en base a la cuales se elaborará el informe correspondiente por parte de un Ingeniero Civil con especialización en el área de la geotécnica. El mismo incluirá recomendaciones para obras de movimientos de suelos, así como para fundaciones, indicando en este último caso las tensiones admisibles del terreno para distintos tipos de fundaciones pasibles de utilizar.
- iv. **Planos de instalaciones y acondicionamientos:** incluirá cada una de las plantas mostrando la disposición general de elementos para los siguientes acondicionamientos y/o instalaciones:
 - Instalación Eléctrica y de protección contra descargas atmosféricas
 - Instalación de Tensiones Débiles (incluye datos, telefonía, detección de incendio, seguridad –incluyendo sensores de movimiento y cámaras, sistema de luces de emergencia y todo otro necesario para el correcto funcionamiento del edificio de acuerdo a la normativa vigente actualmente)
 - Instalación Sanitaria
 - Evacuación de aguas pluviales
 - Acondicionamiento Térmico
 - Acondicionamiento Acústico
 - Iluminación
 - Paisajístico y riego
 - Sistema de combate y protección contra incendios.

Todos las instalaciones que demanden la interconexión con sistemas públicos (a saber -pero no de forma excluyente-: energía eléctrica, datos y telefonía, agua potable, saneamiento) deberán incluir una propuesta de solución que incluya la conexión hasta las redes respectivas, por lo que se deberá de realizar las consultas y/o tramitaciones necesarias ante los organismos públicos correspondientes e incluir eventuales obras que se demanden por estos (cámaras, subestaciones, pozos de bombeo, etc.). Para estos últimos se evaluará en su dimensionado la oportunidad de cubrir fases de construcción del parque superiores a la fase 1.

- v. **Memoria descriptiva y documento de Especificaciones Técnicas** incluyendo todas las especificaciones de que deberá cumplir el proyecto ejecutivo incluyendo los aspectos mencionados en los puntos anteriores. Las mismas deberán estar formuladas en concordancia con la normativa nacional y departamental que tenga aplicación a este proyecto y deberá de tener la profundidad adecuada para que los oferentes a la licitación de proyecto ejecutivo y construcción puedan cotizar sin omitir ningún trabajo necesario para obtener edificios llave en mano y que se logre la materialización de la infraestructura pronta para su uso.
- vi. **Sistema de control de calidad** para los trabajos constructivos con referencia a normativas a aplicar en cada rubro.
- vii. **Modelado en 3D del anteproyecto** (tipo render) con al menos cinco puntos de vista.
- viii. **Estimación de costos:** parciales y totales de los trabajos a realizar en base al anteproyecto elaborado.
- ix. **Documentos complementarios a incluir en la licitación de proyecto y construcción:**
 - Rubrado completo para todos los trabajos necesarios para materializar lo proyectado. Incluirá unidades y cantidades respectivas.
 - Sistema de ajuste de precios (paramétrica) correspondiente al anterior.
 - Lista completa de todos los documentos elaborados que deben ser incluidos en los recaudos de la licitación.

4. Alcance del Trabajo, productos esperados y forma de pago

A continuación, se detallan los dos principales resultados esperados de la consultoría:

Anteproyecto avanzado de infraestructura de la zona de intervención indicada en la Imagen 1 y de construcción edilicia en la Etapa I: para el estudio de referencia, la consultoría basará su trabajo en toda la documentación actualizada correspondiente a la formulación del proyecto de inversión del Parque Tecnológico Regional Norte y del Master Plan de Infraestructura del PES, que se anexan, para lo cual podrán establecer los mecanismos de consulta o metodología participativa que incluya a los diferentes actores vinculados a la propuesta.

Documentos de referencia para incluir en el pliego técnico y económico: La consultoría deberá elaborar una propuesta de documentos de referencia que formarán parte de las condiciones particulares técnicas y económicas del pliego licitatorio que permitan regir la contratación bajo la modalidad específica definida por la PTRN.

El trabajo de la consultoría comprenderá los siguientes aspectos:

- Analizar los documentos relevantes que constituyan antecedentes para la contratación de referencia.
- Proponer los términos de referencia para el pliego base de condiciones técnicas y económicas
- Intercambiar valoraciones e información con el equipo técnico de la PTRN.
- Deberá además tramitarse la viabilidad del suministro de potencia con la UTE, de agua y saneamiento con OSE, de comunicaciones con ANTEL y de ordenamiento territorial con la IDR.

4.1. Productos:

Producto 1: Informe análisis de antecedentes y propuestas de líneas maestras para el resto de los productos de la consultoría.

Plazo: a los quince (15) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 2: propuesta preliminar de implantación según detalle antes descrito y presentación a la IDR para aprobación de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.

Plazo: a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 3: Propuestas conceptuales del edificio principal.

Plazo: a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 4: propuesta final de implantación según detalle antes descrito y aprobación de la IDR de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.

Plazo: a los cuarenta y cinco (45) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato

Producto 5: Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción del edificio principal del PTRN contemplado en la Fase 1.

Plazo: a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 30% del total del contrato

Producto 6: Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción toda la infraestructura común fuera del edificio para la zona de intervención.

Plazo: a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 20 % del total del contrato.

Producto 7: Informe Final conteniendo: Las versiones definitivas de los informes correspondientes a cada una de las actividades descritas anteriormente. Informe integrador incluyendo un resumen ejecutivo, todos los estudios solicitados y los anexos conteniendo los aspectos metodológicos, la información técnica y cartográfica y toda otra información relevante del estudio. Versión final de los términos de referencia con condiciones técnicas particulares para el pliego licitatorio.

Informes de viabilidad entregados por la IDR, UTE, ANTEL, OSE y todo otro que resulte necesario.

Plazo: a los ciento veinte (120) días calendario de suscrito el contrato de consultoría.

Pago: 30 % del total del contrato.

Se aclara que las autorizaciones para los pagos serán emitidas por la Junta Directiva Honoraria del PTRN (o quien esta designe) tras la revisión técnica.

En cuanto a los plazos de revisión y pago:

- **Plazo de Revisión:** Se establece un plazo máximo de **15 días calendario** para que la contratante analice y apruebe (o realice observaciones a) cada producto entregado.
- **Plazo de Pago:** Una vez aprobado el producto y comunicada dicha aprobación a FONPLATA, se establece un plazo de **10 días hábiles** para la concreción del pago correspondiente.

5. Evaluación y Adjudicación de Ofertas. Antecedentes requeridos.

5.1. Estructuración y contenido de la oferta

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo para cumplir todas las actividades solicitadas, integrando el siguiente perfil que cumplirá el rol de jefe de equipo.

El jefe de equipo deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil y tener una experiencia profesional de al menos 10 años, debiendo haber ocupado una posición similar a la presente en al menos dos proyectos similares. Esta condición será un requisito excluyente. Además, deberá adjuntar documentación que acredite lo solicitado.

La oferta deberá contener los CVs, acompañado de los títulos exigidos y puntuables, de todos los integrantes del equipo, así como información suficiente para evaluar los antecedentes del oferente, el equipo y la metodología propuesta.

La oferta deberá contemplar al menos dos viajes a la ciudad de Rivera para el jefe del equipo y el arquitecto referente del diseño. El primer viaje deberá ser previo al producto 1 y el último previo al producto 7.

En cada caso deberá incluir el nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de los referentes de parte del comitente en cada uno de los proyectos y antecedentes, sin perjuicio de que toda la documentación de la oferta será entregada bajo el formato de Declaración Jurada.

Es admisible que un mismo profesional sea propuesto para cubrir más de una posición dentro del organigrama (por ejemplo, Jefe de Equipo y Arquitecto Responsable del diseño). Esto será válido siempre y cuando el profesional cumpla con los requisitos excluyentes (académicos y de experiencia) solicitados para **ambas** posiciones individualmente, y que la carga horaria propuesta sea suficiente para garantizar la calidad y cumplimiento de los plazos.

5.2. Criterios de evaluación y adjudicación

5.2.1. Contenido y puntajes de la Oferta Técnica:

Antecedentes de la Empresa		
Criterios y subcriterios	Ptos mínimos	Ptos. máximos
Antecedentes de la firma oferente		
Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4	4	15

y un máximo de 15 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato		
Metodología		
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. Se tendrá especial atención a una metodología de cercanía con respecto a los actores locales principales: autoridades y Equipo Técnico de la PTRN y otras organizaciones socias del proyecto. De 1 a 5 puntos.	1	5
Personal Técnico		
Jefe de equipo Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4 y un máximo de 8 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato	2	8
Arquitecto responsable del diseño con experiencia en liderazgo de proyectos afines al objeto del contrato. Se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4 y un máximo de 8 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato.	2	8
Especialista en Infraestructura de Energía Eléctrica , e Iluminación, redes de datos, tensiones débiles y sistemas de seguridad.	1	5
Especialista en Infraestructura Sanitaria y Combate a Incendio	1	5
Especialista en Paisajismo	1	5
Especialista en Ingeniería Estructural	1	4
Especialista en Acondicionamiento Térmico	1	5
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA (PT)		60 puntos

El puntaje para los especialistas se otorgará de la siguiente forma:

Título de grado respectivo: obligatorio. No otorga puntos.

Formación de posgrado relacionada: 1 punto para títulos de Especialización y 2 puntos para títulos de maestría. Acumulan solamente en el caso de que los diplomas correspondan a programas diferentes.

Antecedentes en proyectos similares: 0.5 puntos por proyecto hasta un máximo de 3 puntos (en el caso del ingeniero estructural hasta un máximo de 2 puntos).

ANEXO A - CARACTERÍSTICAS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

REFERENCIA: Solicitud de Propuesta (SdP) - FONPLATA **PROYECTO:** Parque Tecnológico Regional Norte (PTRN) - Fase 1 **UBICACIÓN:** Padrón 4846, Rivera, Uruguay

1. OBJETO DEL ANEXO

Este documento detalla las características cualitativas, funcionales y tecnológicas que deberán regir obligatoriamente la formulación del **Anteproyecto Avanzado** (Producto 3 de la consultoría). Estos lineamientos son vinculantes y complementan las especificaciones generales descritas en los Términos de Referencia, sirviendo de base para la futura Licitación Internacional modelo FOCEM.

2. CONCEPTO ARQUITECTÓNICO E IDENTIDAD

2.1. Edificio Icónico correspondiente a Fase I

En concordancia con los **Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica** (que valoran la experiencia en edificios de "nivel icónico"), el diseño de la Sede Fase 1 debe constituirse como un hito urbano.

- **Concepto:** El edificio funcionará figurativamente como un "Faro" para la ciudad de Rivera. Su morfología debe iluminar y simbolizar el conocimiento aplicado al sector productivo.
- **Emplazamiento Estratégico:** El edificio se implantará en la cota más alta del terreno, capitalizando una panorámica de 360 grados. El diseño debe garantizar que esta posición dominante se traduzca en una visibilidad institucional clara desde el entorno urbano y una experiencia visual privilegiada desde el interior.

2.2. Alternativas de Diseño (Validación)

Previo al desarrollo técnico profundo del Anteproyecto, la firma consultora deberá presentar a la Junta Directiva Honoraria (JDH) **tres (3) propuestas conceptuales o partidos arquitectónicos distintos**.

- Estas propuestas deberán mostrar diferentes abordajes morfológicos y de implantación que cumplan con el programa.
- La JDH seleccionará una propuesta rectora sobre la cual se desarrollará toda la ingeniería y documentación técnica posterior.

3. SOLUCIÓN ESTRUCTURAL Y TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA

3.1. Materialidad Híbrida (Mass Timber + Hormigón)

Dada la exposición climática del predio y los requerimientos de sustentabilidad, se requiere una solución estructural **híbrida**:

- **Mass Timber / CLT:** Se deberá priorizar el uso de Madera Laminada Cruzada (CLT) y Glulam para la estructura principal, vigas, losas y cerramientos, garantizando la imagen

icónica y sustentable. Será responsabilidad de la firma contratada informarse sobre esta tecnología y las posibilidades en Uruguay y del exterior a considerar.

- **Hormigón Armado (Refuerzo):** Se permite y recomienda la incorporación de elementos de hormigón armado in situ (ej. núcleos de circulación vertical, cajas de escalera o muros de arriostramiento) para garantizar la rigidez estructural ante eventos climáticos severos (vientos fuertes), dada la altura y exposición del edificio.
- **Fundaciones:** El diseño de cimentación deberá contemplar la interacción de estas cargas mixtas y correlacionarse estrictamente con el **Informe de condiciones geológicas** y las perforaciones SPT solicitadas.

3.2. Volumetría

- **Superficie:** 4.000 m².
- **Altura:** Desarrollo en **tres (3) plantas** operativas.

4. PROGRAMA FUNCIONAL Y DISTRIBUCIÓN (FASE 1)

El layout interior deberá responder a un esquema de alta flexibilidad, resolviendo las siguientes áreas específicas:

4.1. Núcleo Administrativo y Operativo (Terminado)

Estas áreas deben entregarse con diseño detallado y acabados finales definidos:

1. **Administración:** Espacio de trabajo para cinco (5) personas.
2. **Gerencia:** Una (1) oficina privada con jerarquía institucional y privacidad acústica.
3. **Centro de Control y Mantenimiento:** Sala técnica para personal de operaciones.
 - **Requisito Crítico:** Debe incluir la infraestructura para el monitoreo centralizado por **CCTV de todo el predio** (Zona de Servicios e Infraestructura General), actuando como el cerebro de seguridad del parque.
4. **Servicios:**
 - Baterías de baños completas (accesibilidad universal) dimensionadas para el aforo total del edificio.
 - Kitchenette equipada para soporte del personal.

4.2. Áreas de Innovación (Plantas Libres y Plenos Técnicos)

El remanente de la superficie (aprox. 3.000 m² - 3.500 m²) se diseñará como "Planta Libre Flexible".

- **Altura Entre Pisos y Pleno Técnico:** Este es un requisito fundamental. La altura libre entre losas debe ser dimensionada generosamente para permitir, además de la altura habitable, un **pleno técnico (espacio entre cielorraso y losa superior) de gran capacidad**.
 - **Objetivo:** Este espacio debe ser capaz de albergar no solo instalaciones básicas, sino ductos de extracción mecánica de gran porte, bandejas de cables para servidores de alta densidad y cañerías específicas que puedan requerir futuras empresas de base tecnológica (laboratorios, hardware, biotecnología).
- **Terminación:** Nivel base (Shell & Core) listo para recibir fit-out.

4.3. Infraestructura para Eventos y Difusión

1. **Anfiteatro Interior:**

- Capacidad: 150 personas.
- Equipamiento: Silletería de alta gama y Pantalla LED integrada.
- Acústica: Estudio preliminar y especificación para un Speech Transmission Index > 0.6.

2. **Explanada de Eventos Exterior:**

- Capacidad: Hasta 500 personas.
- Infraestructura: Diseño de contrapisos nivelados y puntos de conexión (Power & Water) a la intemperie para la instalación de carpas y escenarios.

5. INSTALACIONES Y CONFORT

5.1. Acondicionamiento Térmico y Estética

- **Sistema:** Tipo Split o VRF.
- **Restricción Visual:** Queda terminantemente prohibida la ubicación de unidades condensadoras (exteriores) en fachadas o cubiertas visibles. Deberán preverse patios técnicos ocultos.

5.2. Registrabilidad

- **Cielorrasos:** Es obligatorio el uso de sistemas de cielorrasos desmontables/registrables de fácil manipulación en todas las áreas operativas, garantizando el acceso inmediato al pleno técnico mencionado en el punto 4.2.

5.3. Conectividad con Infraestructura del Parque

El diseño del edificio debe resolver las acometidas desde la red troncal del Parque hasta los tableros del edificio para Energía (UTE), Agua (OSE) y Datos (ANTEL).

6. IMPLANTACIÓN Y MOVILIDAD

El Anteproyecto Avanzado debe incluir en el **Plano de Implantación:**

- Esquema funcional de accesos vehiculares y peatonales.
- Zonificación de estacionamientos integrada a la topografía.
- Resolución de la accesibilidad universal según la legislación vigente.

ANEXO B - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR PARA EL ANTEPROYECTO AVANZADO DEL EDIFICIO DE LA FASE 1

OBJETO: Los siguientes anexos definen la documentación técnica mínima, exhaustiva y obligatoria que la Consultora deberá entregar para cada disciplina. El objetivo es que estos documentos ("Anteproyecto Avanzado") sean suficientes para licitar la construcción y el Proyecto Ejecutivo final sin ambigüedades en el alcance.

1. ARQUITECTURA Y ALBAÑILERÍA

El proyecto arquitectónico deberá alcanzar un nivel de definición tal que permita el cómputo métrico preciso de todos los componentes constructivos. Se deberán entregar:

1. **Planimetría General (Escala 1:100 / 1:50):**
 - Plantas de todos los niveles, acotados y con designación de locales.
 - Plantas de techos y cubiertas con pendientes y desagües indicados.
 - Cortes transversales y longitudinales (mínimo 4) pasando por puntos críticos (núcleos húmedos, escaleras, doble altura).
 - Fachadas (todas las orientaciones) con indicación de materialidad.
2. **Detalles Constructivos Específicos:**
 - **Envoltente:** Cortes de fachada detallando la composición del muro, aislaciones térmicas/hidrófugas y anclajes, especialmente en la transición entre la estructura de madera (CLT) y las bases o vidriados.
 - **Carpintería:** Planilla de aberturas (puertas, ventanas, muro cortina) con especificación de series, vidrios (DVH/TVH con factor solar), herrajes y prestaciones térmicas/acústicas.
 - **Terminaciones:** Planilla de locales detallando pisos, zócalos, paredes, cielorrasos y pinturas para cada ambiente.
3. **Documentación Escrita:**
 - **Memoria Constructiva y Descriptiva:** Detallando los procesos constructivos, marcas de referencia y estándares de calidad.
 - **Especificación de "Shell & Core":** Definición exacta de cómo se entregan las Plantas Libres (ej. tipo de piso técnico, nivel de terminación en muros, previsión de cielorrasos apilados, etc.).

2. ESTRUCTURA (HORMIGÓN Y MASS TIMBER)

Dada la naturaleza híbrida y la complejidad del edificio en altura, se requiere:

1. **Planos de Estructura (Escala 1:50):**
 - **Fundaciones:** Replanteo de bases/pilotes basado en el informe SPT.
 - **Estructura de Hormigón:** Planos esquemáticos para núcleos rígidos y elementos de hormigón armado.
 - **Estructura de Madera (CLT/Glulam):** Planos esquemáticos de la estructura y todos los demás componentes de madera.

3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DATOS Y SEGURIDAD

Los proyectos contendrán los documentos necesarios para definir el alcance total de la licitación de obra, contemplando de forma exhaustiva:

1. Ingeniería Eléctrica:

- **Balance de Cargas:** Planilla de cargas y esquema unifilar general desde la acometida (Subestación/UTE) hasta los tableros seccionales.
- **Canalizaciones:** Planos de ubicación de bandejas porta cables (escalerillas) y ductos principales, con dimensionado para la demanda actual y una reserva del 30% para futuras expansiones.
- **Tableros:** Diagramas unifilares de cada tablero (General y Derivados) especificando protecciones (termomagnéticas, diferenciales, descargadores de sobretensión).
- **Puesta a Tierra y Pararrayos:** Proyecto de protección contra descargas atmosféricas (dada la ubicación en altura) y malla de tierra, con ubicación de jabalinas y cámaras de registro.
- **Iluminación:** Plantas con ubicación de luminarias, circuitos de encendido y cálculo luminotécnico verificando niveles (Lux) según normativa laboral.

2. Corrientes Débiles (Datos y Seguridad):

- **Datos:** Ubicación de Racks, trazado de fibra óptica troncal y ubicación de puntos de red (RJ45) en áreas administrativas y previsión en plantas libres.
- **Detección de Incendio:** Ubicación de sensores (humo, térmicos), pulsadores manuales y sirenas, centralizados en un panel de control.
- **CCTV y Video vigilancia:** Ubicación de cámaras (fijas y domos PTZ), cobertura visual esperada y ubicación del centro de monitoreo.
- **Intrusión:** Ubicación de sensores de movimiento (PIR), magnéticos en aberturas y central de alarma.

3. Entregables:

- Planos
- Memoria Técnica por disciplina con especificaciones de componentes (Fichas Técnicas de referencia).
- Rubrado completo (lista de materiales y mano de obra) con cantidades.

4. INSTALACIONES SANITARIAS (ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO)

1. Abastecimiento de Agua Potable:

- Cálculo de consumos diarios y reserva (Tanques de agua potable e incendio). Dimensionado aproximado y ubicación de tanques. Evaluación de abastecimiento de los mismos mediante pozos semisurgentes.
- Planos de distribución en planta (agua fría y caliente) para baños, kitchenettes y previsión para plantas libres.
- Detalle de montantes y colectores.
- Sistema de presurización (bombas) si la presión de red no es suficiente por la altura.

2. Saneamiento (Desagües Cloacales):

- Planos de trazado de cañerías primarias y secundarias, ubicación de cámaras de inspección.
- Resolución del destino final: Conexión a red pública (OSE) o sistema de tratamiento in situ (pozo séptico/biodigestor) si no hay red disponible en el punto alto.
- Previsión para plantas libres.

3. Entregables:

- Planos
- Memoria descriptiva y de cálculo hidráulico preliminar.
- Rubrado detallado por punto y metrajes de cañería.

5. COMBATE A INCENDIO (HIDRÁULICA)

Independiente de la detección (eléctrica), se requiere el ante-proyecto avanzado hidráulico de supresión según normativa de Bomberos:

1. Planos de Instalación:

- Ubicación de Bocas de Incendio Equipadas (BIE) con sus radios de cobertura (mangueras).
- Red de rociadores automáticos si la normativa o el riesgo lo exigen.
- Ubicación de extintores manuales.
- Tanque de reserva de incendios exclusivo.

2. Sala de Bombas:

- Detalle de la sala de bombas de incendio (Bombas Jockey y Principales).
- Esquema de conexión al tanque de reserva de incendio exclusivo.

3. Entregables:

- Planos
- Memoria Técnica.
- Especificación de bombas, cañerías (Acero, HDPE, etc.) y válvulas.

6. ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO (HVAC)

1. Cargas Térmicas:

- Balance térmico detallado por local (Verano/Invierno).

2. Planos de Instalación:

- Ubicación de unidades interiores (Evaporadoras) y exteriores (Condensadoras), respetando las restricciones estéticas del Anexo I.
- Trazado de cañerías de refrigerante y **desagües de condensado**.
- Ubicación de termostatos y controles.

3. Ventilación Mecánica:

- Sistema de renovación de aire (Inyección/Extracción) para cumplir con calidad de aire interior (baños, salas de reuniones, plantas libres).

7. ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO

- Anteproyecto general.

8. DESAGÜES PLUVIALES

Debido a la gran superficie de cubierta y la ubicación en un punto alto con riesgo de erosión:

1. Captación en Cubierta:

- Plano de canalones, embudos y bajadas pluviales.
- Detalles de impermeabilización en encuentros.

2. Drenaje Perimetral:

- Sistema de canalización de aguas de lluvia a nivel de terreno.
- Ubicación de cámaras pluviales y destino final (retardo o vertido).

9. PAISAJISMO Y EXTERIORES

1. Proyecto de Espacios Verdes:

- Plano de plantación con especificación de especies (nombre científico), tamaño de suministro y densidad.
- Criterio de selección: Especies nativas o adaptadas de bajo mantenimiento, resistencia al viento y gran desarrollo.

2. Riego:

- Ante-Proyecto de riego automatizado (goteo/aspersión) indicando sectores, electroválvulas y controlador.

3. Equipamiento Fijo:

- Detalle de bancos, luminarias exteriores (bolardos/columnas), y pavimentos (caminería y contrapisos de eventos).

ANEXO III - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR PARA EL ANTEPROYECTO AVANZADO DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: Definir la documentación técnica mínima para la licitación de la obra de infraestructura común y espacios exteriores en la zona de intervención (aproximadamente 4 hectáreas). Estos documentos deben ser suficientes para que las empresas constructoras coticen la obra civil, vial y de redes bajo modalidad “llave en mano”.

1. VIALIDAD, MOVIMIENTO DE SUELOS Y PAISAJISMO

El alcance comprende la urbanización interna necesaria para las áreas circundantes al edificio de Fase 1 y la preparación de lotes futuros.

1. Altimetría y Nivelación:

- **Plano de terraplenado:** Definición de las cotas de nivelación de las plataformas para el edificio actual y las áreas de expansión futuras.
- **Movimiento de Suelos:** Estimación de volúmenes de corte y relleno (balance de masas), incluyendo perfiles transversales del terreno (existente vs. proyectado).

2. Paisajismo General:

- **Arbolado Viario:** Ubicación de especies y distribución de las mismas en todo el espacio.
- **Taludes:** Tratamiento de taludes resultantes del movimiento de suelos (siembra, geomallas) para evitar erosión.

2. RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO (MEDIA Y BAJA TENSIÓN)

Se requiere el diseño de la red troncal que alimentará al edificio y dejará disponibilidad para el resto del parque.

1. Red de Media Tensión (MT):

- Propuesta de trazado de la red de MT desde el punto de conexión de UTE hasta la subestación del parque.
- Definición de la tipología (aérea o subterránea, siendo preferible subterránea por perfil tecnológico) y ubicación de cámaras de registro.

2. Subestación Transformadora:

- Ubicación y dimensionado físico del recinto para la Subestación (a equipar por UTE o el Parque según corresponda).
- Esquema de salida en Baja Tensión.

3. Alumbrado Público:

- Proyecto luminotécnico de calles, senderos y zonas de parking (Cumplimiento de normativa de eficiencia energética).
- Ubicación de columnas, especificación de luminarias LED (tipo vial y peatonal) y red de alimentación independiente.

3. RED DE DATOS Y VIDEOVIGILANCIA (PERIMETRAL Y VIAL)

Infraestructura pasiva y activa para convertir el área en una zona conectada.

1. Red de Fibra Óptica (Backbone):

- Trazado de la canalización subterránea (tritubos/tetratubos) que recorrerá las vialidades principales (anillo de fibra).
- Ubicación de cámaras de registro y arquetas de paso frente a futuros lotes.

2. Videovigilancia Urbana (CCTV):

- Ubicación estratégica de columnas para cámaras domo y fijas que cubran accesos, vialidad principal y perímetro de la zona de intervención.
- Esquema de conectividad de estas cámaras hacia el Centro de Control (ubicado en el Edificio Fase 1).

3. Conectividad Inalámbrica (Wi-Fi):

- Mapa de calor (cobertura estimada) para zonas exteriores comunes (plazas, estacionamientos).
- Ubicación de puntos de acceso (AP) exteriores en columnas de alumbrado o postes dedicados.

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RIEGO

1. Fuente de Agua:

- Definición técnica de la captación: Detalle de la conexión a red de OSE o ubicación y anteproyecto de perforación (pozo) y sistema de bombeo/cloración si es autónomo.

2. Red de Distribución:

- Plano de trazado de la red troncal (anillo) en la zona de intervención.
- Ubicación de válvulas de corte sectorial y puntos de acometida para futuros lotes.

5. SANEAMIENTO Y EFLUENTES

1. Red de Colectores:

- Trazado de la red de alcantarillado (por gravedad) siguiendo la topografía vial.
- Ubicación de cámaras de inspección y registro.

2. Tratamiento / Destino Final:

- Si hay conexión a OSE: Trazado hasta el punto de conexión externo.
- Si es autónomo: Ubicación y pre-dimensionado de la Planta de Tratamiento de Efluentes (compacta o tradicional) o pozo de bombeo general.

6. SISTEMA DE DETECCIÓN Y COMBATE A INCENDIO (RED EXTERIOR)

1. Red de Hidrantes:

- Ubicación de hidrantes de columna en las vías de circulación, respetando distancias normativas (ej. cada 100m o según Dirección Nacional de Bomberos).
- Trazado de cañería exclusiva para incendio (si aplica) o dimensionado de red mixta.

7. DRENAJE PLUVIAL (MACRO-DRENAJE)

Dado que la zona es alta y el agua escurrirá hacia predios vecinos o zonas bajas, el control de la erosión es fundamental.

1. **Red de Captación:**

- Ubicación de bocas de tormenta (tragantes) en cordones cuneta y vías.
- Diseño de cunetas a cielo abierto (revestidas o verdes) para conducción de aguas.

2. **Laminación y Vertido:**

Detalle de los cabezales de descarga en los puntos bajos del predio.

8. ENTREGABLES GENERALES (INFRAESTRUCTURA)

Para todas las disciplinas anteriores (1 a 7) se deberá entregar:

1. **Memorias Técnicas:** Describiendo criterios de pre-dimensionado, normativas aplicadas (IDR, OSE, UTE, ANTEL) y materiales.
2. **Planos Generales (Plantas):** Superpuestos sobre la topografía, en escala 1:500 o adecuada.
3. **Lineamientos Constructivos Tipo:** (Zanja tipo, cámara tipo, etc.).
4. **Rubrado de Obra:** Planilla de metrajes estimada para la totalidad de la infraestructura de la zona de intervención.

Anexo I

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

Antecedentes de la Empresa		
Criterios y subcriterios	Ptos mínimos	Ptos. máximos
Antecedentes de la firma oferente		
Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4 y un máximo de 15 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato	4	15
Metodología		
Desarrollo metodológico de la consultoría, secuencia de documentación, relevamiento de documentación y cronograma de actividades. Se tendrá especial atención a una metodología de cercanía con respecto a los actores locales principales: autoridades y Equipo Técnico de la PTRN y otras organizaciones socias del proyecto. De 1 a 5 puntos.	1	5
Personal Técnico		
Jefe de equipo Deberá contar con experiencia en trabajos similares, se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4 y un máximo de 8 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato	2	8
Arquitecto responsable del diseño con experiencia en liderazgo de proyectos afines al objeto del contrato. Se otorgarán dos puntos por cada experiencia, con un mínimo de 4 y un máximo de 8 puntos. Se consideran afines aquellos edificios centrales u otros de nivel icónico asimilables al objeto del contrato.	2	8
Especialista en Infraestructura de Energía Eléctrica , e Iluminación, redes de datos, tensiones débiles y sistemas de seguridad.	1	5
Especialista en Infraestructura Sanitaria y Combate a Incendio	1	5
Especialista en Paisajismo	1	5
Especialista en Ingeniería Estructural	1	4
Especialista en Acondicionamiento Térmico	1	5
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA (PT)		60 puntos

TEC 1 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA

Formulario TEC-1: una breve descripción de la organización de la consultora y un resumen de la experiencia reciente de la consultora que sea más relevante para el trabajo. En el caso de un consorcio, los miembros deberán proporcionar información sobre trabajos similares. Para cada trabajo, el resumen deberá indicar los nombres de los profesionales del equipo clave y de los subconsultores que participaron, la duración de los trabajos, el valor del contrato (total y, si se ejecutó en forma de consorcio o subconsultoría, el importe pagado a la consultora) y el papel de la consultora en la ejecución de los trabajos.

A – Organización de la consultora

[Proporcione aquí una breve descripción de los antecedentes y la organización de su empresa y, en el caso de un consorcio, de cada miembro para estos trabajos].

B – Experiencia de la consultora

1. Enumerar únicamente trabajos similares completados con éxito en los últimos 10 años.
2. Enumerar únicamente aquellos trabajos para los que la Consultora fue contratada legalmente como empresa o como una de las empresas de un consorcio. Los trabajos realizados por profesionales individuales de la Consultora, trabajando de forma particular o a través de otras empresas de consultoría, no podrán considerarse como experiencia relevante de la Consultora, ni de los miembros o subconsultores, pero podrán atribuirse a los profesionales en sus CV. La Consultora deberá estar preparada para acreditar la experiencia mediante la presentación de copias de los documentos y referencias correspondientes, si así lo solicita el Contratante.
3. Sugerencia de texto para los certificados:

Duración	Nombre del Trabajo/ Breve descripción de los principales productos/documentos entregados	Nombre del contratante y país	Valor aproximado del contrato	Función en la ejecución de los trabajos
[ejemplo., enero.2009– abril2010]	[ejemplo., “Mejoramiento de la calidad de Elaboración del plano director para]	[ejemplo ., Organismo]	[ejemplo., US\$ 100.000 (cien mil dólares)]	[ejemplo., Empresa Líder en un consorcio A&B&C] [ejemplo, Consultora única]

Firma

Nombre y cargo:

TEC 2 DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE TÉCNICO, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Una descripción del enfoque, la metodología y el plan de trabajo para la ejecución de los servicios, incluyendo una descripción detallada de la metodología propuesta y del personal profesional clave y no clave, así como del personal adicional necesario para la realización de las tareas previstas en los Términos de Referencia, con el fin de concretar el servicio requerido dentro del plazo y con los alcances solicitados.

- (a) Enfoque técnico y metodología;
- (b) Plan de trabajo; y
- (c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque técnico y metodología. *Explique lo que entiende por objetivos del trabajo según lo indicado en los Términos de Referencia (TDR), el enfoque técnico y la metodología que adoptaría en la ejecución de las tareas para entregar los resultados esperados, así como el nivel de detalle de dichos resultados. [Por favor, no repita/copie aquí los TDR].*

b) Plan de trabajo. *[Describir el plan para la implementación de las principales actividades/tareas del trabajo, su contenido y duración, las fases y las interrelaciones, los hitos (incluidas las aprobaciones provisionales del Contratante) y las fechas provisionales de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser coherente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando su comprensión de los TDR y su capacidad para traducirlos en un plan de trabajo viable. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales (incluidos los informes) que se deberán presentar como producto final. El plan de trabajo deberá ser coherente con el Formulario de Cronograma de Trabajos].*

c) Organización y dotación de personal. *Describa la estructura y composición de su equipo, incluyendo la lista de especialistas clave, especialistas no clave y el personal técnico y administrativo de apoyo relevante vinculado a los productos/resultados esperados para la realización del estudio.*

Firma:
Nombre y Cargo:

TEC 3 CURRÍCULOS (CV)

Cargo en el equipo	<i>[ex., EC-1, Coordinador]</i>
Nombre del profesional:	<i>[Insertar el nombre completo]</i>
País de ciudadanía/ residencia:	<i>Indique el país</i>

1 Educación:

[indique los colegios y universidades u otras instituciones especializadas, indicando los nombres de las instituciones, los títulos/diplomas obtenidos y las fechas en que los obtuvo]

2 Historial de trabajos relevantes para los servicios:

[Comenzando por el puesto actual, enumere en orden inverso. Indique las fechas, el nombre de la organización empleadora, los nombres de los puestos ocupados, los tipos de actividades realizadas y la ubicación de los trabajos, la información de contacto de los contratistas y las organizaciones empleadoras que puedan ser contactadas para referencias. No es necesario incluir empleos anteriores que no sean relevantes para los trabajos].

Periodo	Organización empleadora y su cargo/ puesto	País	Resumen de las actividades realizadas relevantes para este trabajo
[ex.: mayo 2019 hasta hoy]	[ex.: Ministerio de, asesor/consultor para... Para referencias: Telf...../e-mail.....; Sr. YYY, Director]		

3 Asociaciones profesionales a las que pertenece y publicaciones:

4 Idiomas (indique solo aquellos idiomas en los que puede trabajar):

5 Idoneidad para los trabajos:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor	Servicios prestados que mejor demuestran la capacidad para realizar las tareas asignadas
<i>[enumerar todas las entregas/tareas indicadas en las que participa el profesional]</i>	

6 Información de contacto del profesional:

E-mail: *[indicar]*

Teléfono: *[indicar]*

7 Certificado:

Yo, el abajo firmante, certifico, según mi leal saber y entender, que este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible para participar en los trabajos en caso de adjudicación del contrato. Entiendo que cualquier declaración o información falsa incluida aquí puede dar lugar a mi descalificación y/o a sanciones por parte de FONPLATA.

Nº	AFIRMACIÓN	SI	NO
1	Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia.	[indicar]	[indicar]
3	Formé parte del equipo que elaboró los TDR para estos servicios de consultoría.	[indicar]	[indicar]
4	Actualmente estoy inhabilitado por algún banco de desarrollo multilateral (en caso afirmativo, identificar cuál).	[indicar]	[indicar]

8 Inclusión del CV en la propuesta

Certifico que la Consultora me ha informado de que está incluyendo mi CV en la Propuesta para el servicio de **Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte**. Confirmando que estaré disponible para realizar los trabajos para los que se ha presentado mi CV, de acuerdo con las disposiciones de ejecución y el calendario establecidos en la Propuesta.

[o si el CV está firmado por el representante autorizado de la Consultora y se adjunta un acuerdo por escrito]

Yo, como representante autorizado de la Consultora que presenta esta Propuesta para el servicio de **Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte**, certifico que he obtenido el consentimiento del Profesional aquí indicado para presentar su CV, y que he obtenido un poder por escrito del citado Profesional en el que se compromete a estar disponible para realizar las tareas de acuerdo con las disposiciones de ejecución y el calendario presentados en la Propuesta.

Nombre del profesional: [indicar]	Fecha: [indicar]
Firma: [firmar]	

Nombre del representante autorizado de la consultora: [indicar] <i>[el mismo que firma la Propuesta]</i>	Fecha: [indicar]
Firma: [firmar]	

Apéndice IV

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

(Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte)

(NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA FIRMA CONSULTORA)

POR UNA PARTE: FONPLATA, Banco de Desarrollo, en adelante **“FONPLATA o BANCO”**, representado por (.....), Presidente Ejecutiva de FONPLATA.

POR LA OTRA PARTE: El (datos de la persona natural o jurídica contratada), en adelante denominado como el **“PROVEEDOR”**

Ambas partes celebran el presente contrato de prestación de servicios según las cláusulas que siguen a continuación:

PRIMERA. OBJETO Y ACTIVIDADES

El PROVEEDOR prestará los servicios para el ***Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte***, según lo descrito en los Pliego de Contratación y Términos de Referencia que forman parte del mismo. En tal sentido, el PROVEEDOR prestará a FONPLATA los servicios descritos en la solicitud de propuestas para provisión de servicios para realizar el ***“Anteproyecto avanzado de Edificio Principal y zona de servicios del Parque Tecnológico Regional Norte”*** y con base al alcance de su propuesta y de los Términos de Referencia, documentos que forman parte indisoluble del presente contrato.

SEGUNDA. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

2.1 El PROVEEDOR prestará los servicios contratados por medio de la asignación de personal, bajo su cuenta y costo. Para la ejecución de actividades se podrán programar viajes a las oficinas de FONPLATA ubicadas en los países miembros, a cargo del PROVEEDOR.

2.2 El PROVEEDOR, prestará los servicios contratados por sí y con el apoyo de los profesionales presentados en el Formulario TEC-3 de su propuesta.

2.3 Cuando por motivos de fuerza mayor el PROVEEDOR decida cambiar a cualquier miembro del equipo de trabajo propuesto, deberá informar a FONPLATA el cambio sugerido con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario. En cualquier caso, el profesional propuesto deberá contar con iguales o mayores calificaciones técnicas que el reemplazado. El Banco podrá aceptar o rechazar el cambio propuesto en cuyo caso podrá dar por resuelto el contrato con los alcances establecidos en el numeral 3.4 del presente contrato.

2.4 El PROVEEDOR coordinará sus actividades con el punto focal designado por la Vicepresidencia de Operaciones y Países, quien estará a cargo de la supervisión del servicio.

TERCERA. DURACIÓN

3.1 El PROVEEDOR prestará sus servicios por un periodo máximo de seis (6) meses calendario computables a partir de la orden de inicio de actividades.

3.2 En caso de requerirse una ampliación o prórroga del plazo para la ejecución del servicio, ambas partes deberán establecer los alcances y definir la fecha de conclusión respectiva.

3.3 Sin perjuicio de lo estipulado en los apartados anteriores, FONPLATA podrá resolver este contrato antes del vencimiento del mismo, cuando el PROVEEDOR o el personal que fuera asignado al servicio no cumpla con los alcances descritos en los documentos de solicitud de propuestas y propuesta técnica del PROVEEDOR, siendo suficiente la evaluación que realice el supervisor del servicio.

3.4 Cuando se produzca la resolución del contrato, el Banco quedará obligado únicamente a pagar por los servicios prestados por el PROVEEDOR hasta la fecha que se haga efectiva la resolución del contrato, momento a partir del cual cesarán los servicios. En consecuencia, el PROVEEDOR de forma expresa libera a FONPLATA de cualquier obligación o responsabilidad con motivo o efecto de la resolución.

CUARTA. MONTO

4.1 El monto a pagar al PROVEEDOR por los servicios contratados será de US\$. 00000000 (.....00/100 dólares estadounidenses), de acuerdo con la propuesta adjudicada que forma parte indisoluble del presente contrato.

4.2 El monto referido incluye todos los honorarios y gastos en que el PROVEEDOR deba incurrir para llevar a cabo la prestación del servicio contratado, así como todos pagos al personal que sea asignado al servicio, los aportes sociolaborales que les correspondan, seguros de responsabilidad civil, seguros contra accidentes, seguro de salud, tributos, impuestos, contribuciones, tasas y/o gravámenes de cualquier naturaleza que pudieran devengarse y/o generarse con motivo o a consecuencia del presente contrato, tanto los que se encuentran vigentes como los que pudieran establecerse en el futuro. FONPLATA podrá requerir al PROVEEDOR documentación respaldatoria del cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, cuya inobservancia se encuadra en las previsiones del punto 3.3.

4.3 FONPLATA no pagará suma adicional por ningún concepto no incluido en los apartados precedentes. Cualquier gasto o cargo que pudiera devengarse y/o generarse como motivo de la ejecución del servicio contratado serán de cargo del PROVEEDOR.

QUINTA. FORMA DE PAGO

Los pagos que correspondan al servicio prestado por el PROVEEDOR serán realizados de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra aprobación de productos o informes por parte de la supervisora directa del Área de Comunicaciones de la siguiente forma:

Producto 1: Informe análisis de antecedentes y propuestas de líneas maestras para el resto de los productos de la consultoría.

Plazo: a los quince (15) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 2: propuesta preliminar de implantación según detalle antes descrito y presentación a la IDR para aprobación de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.

Plazo: a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 3: Propuestas conceptuales del edificio principal.

Plazo: a los treinta (30) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato.

Producto 4: propuesta final de implantación según detalle antes descrito y aprobación de la IDR de los aspectos correspondientes a ordenamiento territorial.

Plazo: a los cuarenta y cinco (45) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 5% del total del contrato

Producto 5: Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción del edificio principal del PTRN contemplado en la Fase 1.

Plazo: a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 30% del total del contrato

Producto 6: Anteproyecto avanzando y documentos de referencia para incluir en el pliego de llamado a proyecto ejecutivo y construcción toda la infraestructura común fuera del edificio para la zona de intervención.

Plazo: a los noventa (90) días calendario de suscrito el contrato.

Pago: 20 % del total del contrato.

Producto 7: Informe Final conteniendo: Las versiones definitivas de los informes correspondientes a cada una de las actividades descritas anteriormente. Informe integrador incluyendo un resumen ejecutivo, todos los estudios solicitados y los anexos conteniendo los aspectos metodológicos, la información técnica y cartográfica y toda otra información relevante del estudio. Versión final de los términos de referencia con condiciones técnicas particulares para el pliego licitatorio.

Informes de viabilidad entregados por la IDR, UTE, ANTEL, OSE y todo otro que resulte necesario.

Plazo: a los ciento veinte (120) días calendario de suscrito el contrato de consultoría.

Pago: 30 % del total del contrato. 5.2 Los pagos serán realizados mediante transferencia bancaria según información que sea proporcionada por el PROVEEDOR, la fecha valor del pago

será el último día hábil de la primera o segunda quincena del mes a la que corresponda la aprobación del supervisor del servicio.

5.3 Cualquier gasto o pago que se devengue y/o genere con motivo de la prestación del servicio o de la modalidad de pago serán de cargo del PROVEEDOR.

SEXTA. NO EXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

6.1 El presente contrato es de naturaleza civil, y sólo produce efectos entre FONPLATA y el PROVEEDOR. Nada en el presente contrato deberá interpretarse en el sentido de que, mediante el mismo, se crea o establece entre FONPLATA y el PROVEEDOR o sus dependientes, una relación de empleador y empleado o de mandante y mandatario, entendiéndose que durante la prestación del servicio contratado no se creará ni producirá ninguna relación ni vínculo laboral de especie alguna.

6.2 Como consecuencia del presente contrato, el PROVEEDOR ni su personal asignado a la ejecución del servicio, adquieren la condición de funcionarios o consultores de FONPLATA, ni ninguno de los derechos previstos para estos en las normativas del Banco.

6.3 El PROVEEDOR asume plena responsabilidad con el personal que pueda ser asignado para la ejecución del servicio contratado, quedando plenamente estipulado que entre tal personal y FONPLATA no existe vínculo o relación de ninguna naturaleza.

6.4 El PROVEEDOR es el único y exclusivo responsable del cumplimiento y pago de todas las obligaciones sociolaborales y otras que puedan corresponder al personal que sea contratado por su cuenta y costo para la prestación del servicio, por lo cual FONPLATA no tiene ni asume responsabilidad alguna ni obligación principal o subsidiaria o de cualquier otro tipo con el personal del PROVEEDOR.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

7.1 El PROVEEDOR asume plena responsabilidad civil por cualquier daño o perjuicio que FONPLATA o su personal así como terceros puedan sufrir como consecuencia de las actividades realizadas por el personal asignado al servicio ya sea por acción, omisión o negligencia en el desarrollo de sus actividades, esta responsabilidad alcanza a los daños que se puedan ocasionar a los equipos e información del Banco, por lo cual el PROVEEDOR se obliga a indemnizar o resarcir los daños que sean ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales que pueda asumir FONPLATA.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

8.1 Durante la ejecución de los servicios contratados, el PROVEEDOR y el personal que sea asignado al servicio tendrá acceso a información contenida en los sistemas corporativos del Banco o en otros medios digitales y a documentación que pueda estimar como necesaria para el cumplimiento de sus actividades. Referida información debe ser utilizada solamente en el contexto del servicio objeto de este Contrato y no podrá ser compartida a terceros.

8.2 Los equipos, herramientas, accesos, permisos, claves o contraseñas que sean otorgados por FONPLATA al PROVEEDOR y/o al personal asignado al servicio, deben ser utilizadas de forma exclusiva en las actividades que corresponden al objeto del contrato.

8.3 El PROVEEDOR se obliga por sí y como responsable del personal que sea asignado al servicio, a mantener absoluta reserva y confidencialidad, así como la debida precaución en el tratamiento y manejo de todas y cada una de las informaciones y documentos que no hayan sido divulgados públicamente por medios de libre acceso, que con motivo de los servicios aquí contratados haya tomado conocimiento directo o indirecto. Esta obligación se mantendrá incluso después de haber dado cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones resultantes del presente acuerdo hasta concluir un período de cinco (5) años calendarios a contarse desde la finalización del presente contrato. También se deberá dar completo cumplimiento con las políticas y estándares de Tecnologías de la Información del Banco.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

9.1 FONPLATA tendrá la propiedad intelectual de cualquier trabajo realizado por el PROVEEDOR o por el personal asignado al servicio en ejecución del objeto de este contrato, incluyendo el derecho de reproducción, distribución, difusión y publicación de los trabajos en todos los idiomas, así como de preparar trabajos derivados del mismo. Asimismo, FONPLATA podrá compartir o transferir a terceros tales trabajos para su utilización, incluyendo autoridades de sus países miembros y otros organismos sin necesidad de contar con la conformidad del PROVEEDOR

9.2 Los derechos y obligaciones especificados en esta cláusula continuarán luego de la terminación del presente acuerdo.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

10.1 Este contrato sólo podrá ser modificado por el acuerdo escrito entre las partes y no podrá ser transferido ni cedido, total o parcialmente, sin la previa autorización por escrito de FONPLATA.

UNDÉCIMA. NATURALEZA JURÍDICA DE FONPLATA. CLÁUSULA ARBITRAL

11.1 Se deja expresa constancia que FONPLATA suscribe el presente contrato en su calidad de persona jurídica internacional, reconocida como tal por las disposiciones de su Convenio Constitutivo, suscrito en la VI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata, el 12 de junio de 1974, el que fue debidamente ratificado por todos los Países Miembros y cuya última modificación entró en vigencia el 27 de enero de 2024, y al amparo de las inmunidades, exenciones y privilegios otorgados de conformidad con los términos establecidos en el "*Acuerdo sobre Inmunidades, Exenciones y Privilegios del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata en el Territorio de los Países Miembros*", el que ha sido debidamente suscrito y ratificado por todos los Países Miembros.

11.2 Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato serán sometidas por las partes para su resolución definitiva bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.

11.3 La Sede será en (capitales de alguno de los países miembros), el idioma del arbitraje será el español y la Ley aplicable será (a confirmar de acuerdo con la firma que sea elegida).

DUODÉCIMA. DOMICILIOS.

12.1 A todos los efectos que este acuerdo pudiera dar lugar, FONPLATA constituye domicilio en la Av. San Martín, Centro Empresarial Ambassador, piso 4, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, y el PROVEEDOR en (.....). FONPLATA y el PROVEEDOR declaramos nuestra libre y entera conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, y nos obligamos a su más fiel y estricto cumplimiento, para lo cual suscribimos este documento.